

Medellín, abril de 2021

El proceso de Gestión del Talento Humano de la Personería de Medellín en aplicación del principio de publicidad regulado en el numeral nueve del artículo tercero de la ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo dos de la ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que se radicará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas que se relacionan a continuación:

SERVIDOR	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UNIDAD
Jorge Ivan Cano Hernandez	Profesional Universitario	219	20	UGPDH - Atención al Público

La presente, será publicada en la cartelera oficial y pagina web de la entidad.



DIGNA MERCEDES TUIRÁN HOYOS
Asesora 20D – Gestión Talento Humano
Personería de Medellín

LMGOMEZ

Tarea: 63414

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDP1002	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

